



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 006
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL DE MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 28 de enero de 2014

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2012 Y 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2012

Que en el expediente No 795-17 se ha proferido **Resolución No. 005184 del 10 de diciembre de 2013**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por el titular a favor de los señores Luisa Fernanda Ospina Ortega, María Antonia Bernal Ospina y Julián Santiago Bernal Ospina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **OMAR BERNAL OROZCO** en su condición de titular del Contrato de Concesión No 795-17 y a los señores **LUISA FERNANDA OSPINA ORTEGA, MARÍA ANTONIA BERNAL OSPINA, JULIAN SANTIAGO BERNAL OSPINA** y al representante legal de la sociedad **MAJUSBO Y CIA EN C.A.**, en su condición de terceros interesados o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Gerente de Contratación Minera encargado de las funciones del
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el Edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Manizales, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día miércoles veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) a las 8:00 am, y se desfija el día martes cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) a las 6:00 pm.

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Carlos Mauricio Gayón C.
Abogado Contratista PAR Manizales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8 85 00 47